

BOLETÍN

IBEROAMERICANO SOBRE LA EQUIDAD DE GÉNERO EN LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL

LA PROTECCIÓN SOCIAL INTERNACIONAL: LAS MUJERES Y EL CONVENIO MULTILATERAL IBEROAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL

N.º 11 - Marzo 2024



CON EL APOYO DE:





BOLETÍN

IBEROAMERICANO SOBRE LA EQUIDAD DE GÉNERO EN LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL

SUMARIO

- **EL CONVENIO MULTILATERAL IBEROAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL: BALANCE DE UNA DÉCADA - PÁGINA 3**
- **EL CONVENIO MULTILATERAL IBEROAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL: INCIDENCIA EN LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LA MUJER EN LA ZONA ANDINA - PÁGINA 4**
- **LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO MULTILATERAL IBEROAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL: UN INSTRUMENTO NECESARIO PARA MÉXICO EN LA PROTECCIÓN DEL TRABAJO DECENTE Y LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES - PÁGINA 6**
- **EL IMPACTO DEL CONVENIO MULTILATERAL IBEROAMERICANO EN LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES DEL CONO SUR - PÁGINA 8**

EL CONVENIO MULTILATERAL IBEROAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL: BALANCE DE UNA DÉCADA



AUTORA: MARÍA GEMA QUINTERO LIMA

Profesora titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad Carlos III de Madrid (España)

El Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social convive con cinco convenios multilaterales que lo complementan. Se cubren así algunas lagunas de protección que hay respecto de las mujeres migrantes que, por su edad, nivel formativo o condición familiar, no siempre podrían acceder a prestaciones de no existir reglas de coordinación de distintas legislaciones nacionales.



EL CONVENIO MULTILATERAL IBEROAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL: INCIDENCIA EN LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LA MUJER EN LA ZONA ANDINA



AUTOR: ALFONSO ESTEBAN MIGUEL

Profesor ayudante, doctor en Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad Autónoma de Madrid (España)

El Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS) es uno de los instrumentos internacionales más importantes en el desarrollo de una protección social a las personas migrantes. Ha supuesto un avance significativo para totalizar todas las cotizaciones de las personas migrantes y que se tengan en cuenta a la hora de beneficiarse de las prestaciones sociales. Este instrumento internacional no ha modificado las legislaciones sociales de los Estados parte, sino que ha buscado una armonización para una mayor protección de las personas migrantes.

Las mujeres han sido las mayores beneficiadas del CMISS, ya que son las que de forma habitual han tenido una menor protección de los sistemas de Seguridad Social por no cumplir con los requisitos de acceso a las prestaciones por trabajar en países diferentes. Las mujeres que tienen que migrar acentúan las desigualdades para conseguir la protección del sistema social. La brecha de género en las

cotizaciones de estas mujeres se ha visto incrementada y el CMISS ha intentado reducirla. De esta forma, un logro ambicioso de este Convenio fue que ser migrante y trabajadora no suponga una pérdida de derechos en la protección social.

Las trabajadoras de la zona andina se han visto beneficiadas con este instrumento. La voluntad de los diferentes gobiernos de la zona andina es promover un sistema de prestaciones sociales del que se puedan beneficiar muchos trabajadores migrantes y sus familias, en concreto, en el ámbito del CMISS, que engloba las prestaciones de vejez, invalidez y muerte y supervivencia. Este Convenio ha sido un importante paso de protección social para la mujer en un entorno económico global.





LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO MULTILATERAL IBEROAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL: UN INSTRUMENTO NECESARIO PARA MÉXICO EN LA PROTECCIÓN DEL TRABAJO DECENTE Y LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES



AUTORA: ESTEFANÍA HERNÁNDEZ CEBALLOS

PhD doctorante en Derechos Humanos en la Universidad Carlos III. Consultora e investigadora de la Universidad Carlos III. Exmiembro del panel de expertos de debida diligencia OIT

No cabe duda que los derechos sociales, y particularmente los derechos de protección social, son derechos humanos y deben ser iguales para todas las personas. No obstante, en nuestra realidad, el ejercicio pleno y efectivo de la protección social también presenta graves desigualdades dentro de los distintos grupos de población, particularmente cuando se diferencia entre hombres y mujeres. Estas desigualdades están basadas en estereotipos y factores estructurales que no permiten ejercer a las mujeres sus derechos en las mismas condiciones que los hombres, a pesar de que la Seguridad Social desempeña un papel fundamental para reducir y mitigar la pobreza, prevenir la exclusión social y promover la inclusión. De acuerdo con el Informe Mundial de Protección Social 2020-2022 de la OIT, solo el 26% del

total de la población femenina mundial en edad de trabajar está legalmente cubierta por sistemas de Seguridad Social integrales que incluyen la gama completa de prestaciones.

Para el caso de México, se identificó, durante 2020, que el 46.8% de los 12 millones de personas mexicanas que viven fuera del territorio nacional son mujeres, dato que de acuerdo con el Instituto de las Mujeres en México, coloca a este país dentro de los primeros cinco países de origen con el mayor número de mujeres emigrantes en el mundo. No obstante, las mujeres en el exterior no son ajenas a los efectos negativos de la migración y el género, como las desigualdades en sus derechos de protección social. A más de diez años del Convenio Iberoamericano de Protección Social, la ratificación para México es aún una tarea pendiente. De adoptar este Convenio, México podría beneficiar a más de 99 515 personas mexicanas que residen en los países que forman ya parte del Convenio y en donde 45 611 de ellas son mujeres.

Es cierto que el Convenio de Protección Social responde al ámbito iberoamericano, pero su adopción en México significa un avance en la protección del trabajo decente y los derechos humanos, así como en el multilateralismo a favor de la igualdad, la justicia social y la reducción de las brechas de género dentro de una región altamente interrelacionada.



EL IMPACTO DEL CONVENIO MULTILATERAL IBEROAMERICANO EN LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES DEL CONO SUR



AUTORA: CAMILA ABRIL VEGA

Licenciada en Relaciones del Trabajo, Universidad de Buenos Aires (Argentina). Máster en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales, Universidad de Salamanca (España). Máster en Estudios Interdisciplinarios de Género, Universidad de Salamanca (España).

A más de diez años de la implementación del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, es necesario realizar un repaso al desarrollo y el impacto generado sobre la protección social de las personas trabajadoras migrantes. El artículo plantea preguntas sobre el alcance de la población migrante en el Cono Sur y los desafíos específicos a los que se enfrentan las mujeres migrantes. La informalidad, la precariedad, la falta de acceso a la información, son algunas de las barreras con las que las mujeres se encuentran. Uno de los retos futuros que tendrá el Convenio es abordar estas desigualdades, promoviendo activamente la adopción de buenas prácticas laborales, la divulgación de los derechos de Seguridad Social adquiridos, a través de nuevos canales de comunicación, y la ampliación de las prestaciones disponibles hacia las no contributivas y asistenciales.



CON EL APOYO DE:

